



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009059/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Vanesa Samanta GARCÍA (Mat. 200408161), por el cual solicita se la autorice a cursar en forma condicional la asignatura Farmacoquímica I de la carrera de Farmacia sin tener aprobada las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/8;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 9;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Vanesa Samanta GARCÍA (Mat. 200408161), en relación a su pedido de cursar en forma condicional la asignatura Farmacoquímica I de la carrera de Farmacia, por no tener aprobada la asignatura Química Analítica General.

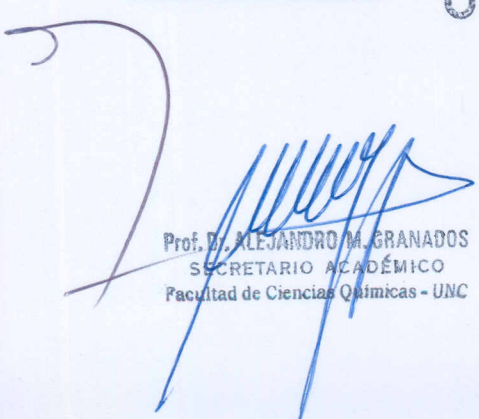
Artículo 2º: Recomendar a la alumna que se adecue al plan de estudio vigente.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

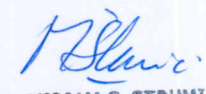
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

303


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC